



## Resolución Administrativa

N°: ~~120~~ -2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH-CAP

### VISTO:

Visto el Expediente N° 02824032 con fecha 03 de Febrero del 2022 y el Requerimiento N° 080-2022-GRA/OPPDI-ESNPCT con fecha 02 de Febrero del 2022, solicita Aprobación del "Plan Anual de Capacitación de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de la Tuberculosis" de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus Modificadorias.

Que, la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud.

Que, el Decreto Supremo 013-202-SA que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.

Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Que, la Ley 27245, Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 039-2000-EF.

Que, la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Que, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM Política Nacional en Materia de Descentralización, Capacitar Sectorialmente a los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, la Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.

Decreto Supremo N° 021-2018-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú, y su modificatoria.

Resolución Ministerial N° 715-2013/MINSA, que aprueba la NTS N° 104- MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de las Personas afectadas por Tuberculosis", y su modificatoria.

Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".

Resolución Ministerial N° 247-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y Regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto, 2018 - 2020".

Resolución Ministerial N° 182-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19". (Lineamiento 3, numeral 3.1).

Resolución Ministerial N° 183-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 287-MINSA/2020/DCIESP: Directiva Administrativa que regula los procesos, registros y accesos

VA....



ROXANA ARCOS C

VIENE....

a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19 — SICOVID-19), y su modificatoria.

Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú", y sus modificatorias.

Resolución Ministerial N° 306-2020-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 160-MINSA/2020/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de la Organización de los Servicios de Salud con énfasis en el Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú"; y modificado el literal a) del Nivel de Atención del Numeral 5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS de la NTS N° 021- MINSA/DGSP-V.03, Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", aprobada por Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA.

Resolución Ministerial N° 375-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.

Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 122-MINSA/2020/CDC "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú".

Que, el artículo 11 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, establece que la capacitación es un deber y un derecho del empleado público, orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores del empleado, para garantizar el desarrollo de la función pública y los servicios públicos, mejorar su desempeño laboral, propiciar su realización personal, técnica o profesional y brindar mejor servicio al usuario.

Que, el Decreto Legislativo 1025, aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público y el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.

De conformidad con la ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902 y la Ley N° 28926 – Ley que regula el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2022.

Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, que aprueba la Estructura Orgánica y R.O.F., del Gobierno Regional de Arequipa.

Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701 – 2004-MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal.

Estando a lo aprobado por la responsable de la Unidad de Capacitación Investigación y Docencia de la Red de Salud Camaná – Caravelí; con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná - Caravelí y a lo informado por el Responsable de Recursos Humanos:

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el "Plan Anual de Capacitación de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de la Tuberculosis" de la Red de Salud Camaná-Caravelí.



ROXANA ARCOS C



## Resolución Administrativa

Nº. *120*...-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH-CAP



**ARTICULO 2º.-** Disponer que la oficina de Recursos Humanos es encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el portal web institucional.



Dado en la Sede de la Red de Salud Camaná-Caraveli a los *treinta* días del mes de *marzo* del 2022.

ROXANA ARCOS C

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

RVCH/ATH/rac

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELI

*[Firma manuscrita]*  
**Lic. Renzo E. Valencia Chávez**  
CLAD 06254  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN